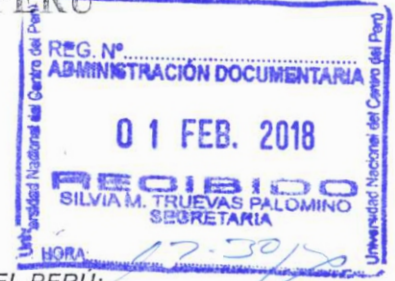




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3423-CU-2018



Huancayo, 31 ENERO 2018

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 165-2017-DFAN/UNCP del 26 de julio 2017, a través del cual el Decano (e) de la Facultad de Antropología, remite acta de Consejo de Facultad sobre informe final de investigación por año sabático del docente Víctor Marín Prieto Guzmán.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo (implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria.), 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico. "

Que, mediante Resolución N° 0593-CU-2016 de fecha 17 de mayo 2016, se resuelve conceder licencia por Año Sabático al Mg. Víctor Marín Prieto Guzmán, docente Nombrado en la categoría de Asociado a D. E., adscrito a la Facultad de Antropología, a partir del 06 de abril 2016, para desarrollar el proyecto de investigación "Medicina tradicional Coreana: Acupuntura aplicada al tratamiento de artritis de rodilla en la provincia de Jauja" año 2016-2017;

Que, en sesión del Consejo de Facultad del 24 de julio 2017, se acordó aprobar el informe final de la Comisión Especial Evaluadora de año sabático del Mg. Víctor Marín Prieto Guzmán, del proyecto de investigación "Medicina tradicional Coreana: Acupuntura aplicada al tratamiento de artritis de rodilla en la provincia de Jauja año 2016"; y en vis de regularización, su reincorporación a partir del 06 de abril 2017;

Que, mediante Oficio N° 001-2018-VMPG/FAN-UNCP del 12 de enero 2018, el Mg. Víctor Marín Prieto Guzmán, presenta depósito legal del informe final de su trabajo de investigación realizado en el goce de Año Sabático;

Que, a través del Oficio N° 0027-2018-VRAC-UNCP presentado el 22 de enero 2018, la Vicerrectora Académica manifiesta que el proyecto fue evaluado y aprobado por una Comisión Especial Evaluadora, integrada por: Mg. Edith Mercedes Maldonado Oré, Mg. Obed Teófilo Caro Meza y Lic. Juan Carlos Córdor Amos, quienes fueron designados por Consejo de Facultad, según Resolución N° 05-2016-CFAN/UNCP, estando conforme lo establece el Reglamento General para Año Sabático, solicita se disponga la ratificación en Consejo Universitario, así como aceptar la reincorporación a sus labores académicas del docente a partir del 06.04.2017;

De conformidad al acuerdo de Consejo Universitario del 24 de enero 2018 y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

- 1° APROBAR en vía de regularización, el trabajo de investigación "Medicina tradicional Coreana: Acupuntura aplicada al tratamiento de artritis de rodilla en la provincia de Jauja año 2016", elaborado durante el goce de año sabático del Mg. Víctor Marín Prieto Guzmán, Docente Antropología, el mismo que forma parte del expediente N° 001-2018-VMPG/FAN-UNCP.
- 2° DISPONER que un ejemplar del trabajo se entregue al Instituto de Investigación de la Universidad, otro a la Facultad de Antropología, otro a la Biblioteca Central y uno queda en archivo de Secretaria General, conforme a la Resolución N° 0992-CU-2012.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3423-CU-2018

ORDENAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación y Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Atrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

cc Rectorado/VRACVRI/Dirección General de Administración/Órgano Control Institucional / OF. de Asesoría Legal / Facultad ANTROPOLOGIA/Of. Gral de Gestión del Talento Humano/Of. Gral de Planificación/Of. Remuneraciones y Pensiones/Of. de Escalafón Universitario/Of. de Presupuesto/ Tesorería / instituto de Investigación/Portal WEB /Interesado/Archivo/ivm.